



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de los corrientes, se han aprobado los padrones relativos a las tasa de cobro periódico mensual y trimestral, que a continuación se relaciona:

Tasa por ocupación de la vía pública con vallas. (Cargo número R056/16/01).

Período liquidado: Primer trimestre de 2016.

Importe: 307,32 euros. (dos recibos).

Ocupación de la vía pública con máquinas. (Cargo número R 043/16/01).

Periodo liquidado: Primer trimestre de 2016.

Importe: 1.002,62 euros (cinco recibos).

Tasa instalación de quioscos en la vía pública. (Cargo número R044/16/01).

Período liquidado: Primer trimestre de 2016.

Importe: 1.308,94 euros (siete recibos).

Canon concesión de locales comerciales de propiedad municipal y prestación de servicios en el mercado central de frutas y verduras.

Cargo número R045/16/02 Periodo liquidado: Mes de marzo. Importe 12.806,33 euros (17 recibos).

Cargo número R045/16/03 Periodo liquidado: Mes de abril. Importe 12.806,33 euros (17 recibos).

Cargo núm. R045/16/04 Periodo liquidado: Mes de mayo. Importe 12.806,33 euros (17 recibos).

Pago en periodo voluntario: Para Canon Conces. Loc. Mercatalavera: del 20 de mayo al 20 de julio de 2016 (ambos inclusive) y, para el resto: Del 1 de mayo de 2016 al 30 de junio de 2016 (ambos inclusive). El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el último día de periodo de cobranza de cada tributo.

Lugar para efectuar el ingreso: Cualquier oficina de la CAIXA en horario de atención al público o en los cajeros automáticos de Servicaixa y por internet ([www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es)) las 24 horas de día, así como en las siguientes entidades: Caja Rural CLM, Banco de Santander, IberCaja, Deutsche Bank, Banco de Sabadell, Banco CEISYS, Globalcaja, BBVA y BANKIA, SA.

Inicio del periodo ejecutivo: El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en periodo voluntario y, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, como previo al recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Talavera de la Reina 18 de Mayo de 2016.- El Concejal de Encargado de Economía y Hacienda.-(Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2015).- Arturo Castillo Pinero.

N.ºI.-3247